

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.302

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en el ganado ovino del término municipal de Bárboles, que fué declarada oficialmente con fecha 8 de septiembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de octubre de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 4.303

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar del término municipal de Luna,

que fué declarada oficialmente con fecha 20 de junio de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de octubre de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría.

SECCION CUARTA

Núm. 4.248

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

Terminando el día 31 del actual el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 1945, que por la Contribución de Usos y Consumos deben de presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos, alcohol vinico, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición de hierro, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, pieles y similares, vidrio y cerámica, papel, transportes de viajeros y mercancías, cajas de seguridad y demás que creó el art. 72 de la Ley de Re-

forma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores, por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso establece el apartado b) del núm. 25 de la Orden de 18 de febrero de 1941.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las oportunas declaraciones a los últimos días de mes, ya que la aglomeración natural de público resta la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a los propios interesados.

Zaragoza, 13 de octubre de 1945.—El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 4.301

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concursos de destajos para ejecución de obras de terminación del Canal de las Bardenas, trozo 3.º, perfiles 395 a 431 del proyecto general del trozo:

Destajo núm. 1, desde el perfil 75 al 86 del proyecto parcial reformado aprobado por Orden ministerial de 21 de julio de 1944; presupuesto, 250.000 pesetas; fianza, 3.000 pesetas.

Destajo núm. 2, perfiles 86 al 95 del proyecto parcial reformado aprobado por Orden ministerial de 21 de julio de 1944; presupuesto, 250.000 pesetas; fianza, 3.000.

Destajo núm. 3, perfiles 95 al 112 id. id. id.; presupuesto, 250.000 pesetas; fianza, 3.000 pesetas.

Destajo núm. 4, perfiles 112 al 128 id. id.; presupuesto, 250.000 pesetas; fianza, 3.000 pesetas.

Los proyectos y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo de Mola, 26) y en las oficinas del Canal, en Sádaba.

La presentación de proposiciones para estos destajos se hará en las oficinas centrales y en las de Sádaba, hasta las trece horas del día 5 de noviembre próximo.

La apertura de pliegos de este destajo y de otros anunciados para la misma fecha se celebrará en las oficinas centrales el día 8 de noviembre en acto público que comenzará a las once de la mañana.

Zaragoza, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero-Jefe de Obras, F. Checa.

SECCION SEXTA

Núm. 4.321

ALMOCHUEL

Hallándose servida la Secretaría de este Ayuntamiento por personal no perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, se halla vacante para su provisión con carácter accidental, entre personas del Cuerpo, hasta que sea anunciada a concurso por la Dirección General de Administración Local, durante el plazo de ocho días, en que se admitirán solicitudes en esta Alcaldía, pasados los cuales se ratificará el nombramiento, caso de no haber aspirantes.

El sueldo consignado en presupuesto municipal es de 3.000 pesetas anuales.

Almochuel, 16 de octubre de 1945.—El Alcalde, José Ainsa.

Núm. 4.201

CABAÑAS DE EBRO

Por cese del que la venía desempeñando, en virtud de nombramiento para otra plaza, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Para su provisión, con carácter accidental, hasta que sea cubierta en propiedad por la Dirección General de Administración Local, se anuncia por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, los aspirantes a la referida plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas de los documentos justificativos de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios dentro de la segunda o tercera categoría.

Cabañas de Ebro, 6 de octubre de 1945.—El Alcalde, José Pérez.

Núm. 4.286

LETUX

D. Francisco Millán Cubel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Letux;

Hago saber: Que debiendo procederse a la renovación de sepulturas en el Cementerio Católico de este pueblo, y al pago de los derechos establecidos, se requiere por medio del presente a todos los familiares e interesados de los que descansan en el mismo para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, procedan por sí o representantes en forma a verificar la renovación de las sepulturas de sus interesados y al pago de los derechos correspondientes; pues pasado el mismo se entenderán caducadas, y todas las verjas, cruces y demás enseres que existan en dicho Cementerio pasarán a la propiedad de este Ayuntamiento sin derecho a ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para todos aquellos que se encuentren ausentes de esta localidad.

Letux, 13 de octubre de 1945.—El Alcalde, Francisco Millán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.291

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE TARRAGONA

D. Francisco Juan Saura, Fiscal provincial de Tasas de Tarragona;

Por el presente se cita a Andrés López García, de 22 años de edad, de estado casado, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en Caspe calle Garderas, núm. 10 y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas al objeto de darle traslado de los cargos que contra él aparecen en el expediente número 12.052, oficio 1, tramitado por infracción a la Ley de Tasas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Tarragona, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Fiscal provincial de Tasas, Francisco Juan Saura.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.106

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

FERNANDEZ GARCIA (Alfonso), hijo de Elisa y de Alfonso, natural de Zaragoza, de 21 años de edad, soltero (no constan señas personales), vecindado últimamente en Zaragoza y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Zaragoza para su destino a Cuerpo,

comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Sanidad Militar, D. José Casás Coarasa, residente en el Cuartel de la 5.ª Agrupación de Sanidad Militar, en Casablanca (Zaragoza), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor, José Casás.

Núm. 4.163

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

QUILEZ AZNAR (Angel), hijo de José y de Pilar, natural de Zaragoza, de 21 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1'626 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba redonda, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo por la Caja de Recluta número 42 de Zaragoza, comparecerá dentro del término de treinta días ante D. Antonio García Gazaba, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña «Magallanes» número 18 de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo efectúa.

Barbastro, seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez instructor, Antonio García Gorabo.

Núm. 4.164

BATALLON DE MINADORES LERIDA

AURED TORRUBIA (Alejandro), hijo de José y de Maximina, natural de Epila, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión vaquero, de 21 años de edad, de estatura 1'635 metros, de pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba poca, color sano, cuyas prendas de vestir, cuando desertó, eran mono azul, alpagatas blancas y gorro de cuartel; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez instructor D. Lorenzo Barrado Barquilla, que se encuentra en el Túnel de Viella (Lérida), con destino en el Batallón de Minadores.

Túnel de Viella, primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo Barrado.

Núm. 4.195

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

AZUAGA GALVEZ (Francisco), hijo de Lorenzo y de Encarnación, natural de Escucha, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Teruel, vecindado en Zaragoza, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, Distrito militar de la 5.ª Región Militar, nació en 12 de mayo de 1920, de oficio chofer, su estado soltero, su estatura 1'70 metros; su

señas son éstas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano.

Señas particulares, ninguna; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13.

Zaragoza, nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez instructor, (ilegible).

Núm. 4.277

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

BALLADA LALUEZA (Teodoro), hijo de Teodoro y de Eufasia, natural de Zaragoza, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por falta de incorporación a Cuerpo durante la pasada campaña, comparecerá en el término de veinte días ante D. Marcelino Carrascal Ramos, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. 10, de guarnición en Jaca (Huesca).

Jaca, once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Carrascal.

Núm. 4.277

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

BOIRA GOMEZ (José), hijo de José y de María, natural de Zaragoza, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por falta de incorporación a Cuerpo durante la pasada campaña, comparecerá en el término de veinte días ante D. Marcelino Carrascal Ramos, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia número 10, de guarnición en Jaca (Huesca).

Jaca, once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Carrascal.

Núm. 4.277

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MARCILIA OLIZ (Pedro), hijo de Tomás y de Candelaria, natural de Ejea, de profesión camarero, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Ejea, provincia de Zaragoza, procesado por falta a concentración durante la pasada campaña, comparecerá en el término de veinte días ante D. Marcelino Carrascal Ramos, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia número 10, de guarnición en Jaca (Huesca).

Jaca, once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Carrascal.

Núm. 4.278

4.ª REGION MILITAR.—BARCELONA

Por el presente se cita y emplaza para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, se persone ante este Juzgado Militar (sito en la Rambla de Santa Mónica, número 29 bis, 1.ª) el individuo que, vistiendo uniforme de soldado del Arma de Ingenieros, se hallaba a finales

de enero en Zaragoza manifestando llamarse Garrido, cuyas señas personales son: alto, relleno de carnes, moreno, cara alargada y que carece de las terceras falanges en los dedos medio y anular de la mano izquierda; significándole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Coronel Juez instructor, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.243

JUZGADO NÚM. 13.—BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 13 de esta ciudad en providencia de 28 de septiembre último, dictada en los autos declarativos de menor cuantía en ejecución de sentencia, seguidos por la Sociedad «Cros», S. A., contra los ignorados herederos o herencia yacente de D. Eusebio Rivera Isac, cuyo último domicilio fué en La Almolda, por el presente los bienes inmuebles embargados se sacan a pública subasta en nueve lotes, por primera vez, por el importe que se dirá de su avalúo respectivo, y por término de veinte días, siendo tales inmuebles y sus avalúos los siguientes:

Primer lote.—Casa en la calle de San Roque del pueblo de La Almolda, señalada con el núm. 1, con su corral y cochera contiguos, formando un solo fundo; consta la casa de dos pisos, incluso el firme, y con una superficie toda ella de 400 metros cuadrados; linda: por su frente, con la calle de San Roque, por donde tiene su entrada principal; derecha entrando, con calle de San Roque, por donde tiene puerta falsa de entrada a la cochera y puerta interior que comunica con la casa, y por la izquierda, con casa del Portal de Barastro, y por el fondo o espalda, con casa y corral de los herederos de Bartolomé Olona y casa en ruinas de María y Ascensión Lamenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro-La Almolda, tomo 79, libro 8, folio 94, finca 1.181, anotación letra A. Valorada en 8.000 pesetas.

Segundo lote.—Un campo en La Almolda, partida «Boboral», de una cahizada y media de cabida; linda: al Este, con Rafael Olona, al Oeste, con camino; al Norte, con Rafael Olona, y al Sur, con Elías Albalá y Mariano Taules. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de La Almolda, tomo 79, libro 8, folio 95, finca 1.182, anotación letra A. Valorado en 1.000 pesetas.

Terce lote.—Otro campo en la misma partida que el anterior, de 6 hanegas, linda: al Este, con Pedro Salaver; al Oeste, con Francisco Samper; al Norte, con Agustín Rivera, y al Sur, con Demetrio Peralta. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad de La Almolda, tomo 79, libro 8, folio 96, finca 1.183, anotación letra A. Valorado en 300 pesetas.

Cuarto lote.—Otro campo en el mismo término municipal, partida «Picó», de

5 cahizadas; linda: al Este, con José Pelay; al Oeste, con Joaquín Castillo; al Mediodía, con Germán Labarta, y al Saliente, con José Clavería. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de La Almolda, tomo 79, libro 8, finca 1.184, anotación letra A. Valorado en 3.000 pesetas.

Quinto lote.—Otro campo en el mismo término, partida «Alero», de 4 cahizadas; linda: al Este, con Agustín Samper; al Oeste, con Julia Melero; al Norte, con camino, y al Sur, con Agustín Rivera. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad de La Almolda, tomo 79, libro 8, folio 98, finca 1.185, anotación letra A. Valorado en 2.000 pesetas.

Sexto lote.—Otro campo en el mismo término, partida «Hoyo de Macián», de 2 cahizadas; linda: al Este, con Joaquín Alós; al Oeste, con monte de Pina; al Sur, con común, y al Norte, con Jesús Castillo. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad de La Almolda, tomo 79, libro 8, folio 100, finca 1.187, anotación letra A. Valorado en 500 pesetas.

Séptimo lote.—Otro campo en la misma partida y término que el anterior, de 3 cahizadas; linda: al Saliente, con Rafael Olona; y al Norte, con Hipólito Rivera. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de La Almolda, tomo 79, libro 8, folio 99, finca 1.186; anotación letra A. Valorado en 1.000 pesetas.

Octavo lote.—Otro campo en el mismo término municipal, partida «Camino de Valfarta», de una cahizada y media; linda: al Este, con Emilio Villagrasa; al Oeste, con camino; al Norte, con Benito Villagrasa; y al Sur, con Andrés Jaria. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de La Almolda, tomo 79, libro 8, folio 101, finca 1.188, anotación letra A. Valorado en 1.000 pesetas.

Noveno lote.—Otro campo en el mismo término municipal, partida «Camino de Bujaraloz»; linda: al Este y Oeste, con común; al Norte, con Pedro José Val, y al Sur, con Emeterio Calvete, y su extensión es de una cahizada y media. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de La Almolda, tomo 79, libro 8, folio 102, finca 1.189, anotación letra A. Valorado en 600 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala-audiencia de dicho Juzgado de primera instancia núm. 13 y en el de igual clase de Pina de Ebro, el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo del inmueble que intenten pujar, excepto la sociedad actora, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a su costa, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que por no haberse presentado los títulos de propiedad de los inmuebles descritos, se ha aportado y obra en los autos la certificación que con respecto a tales títulos consta en el Registro de la Propiedad, así como la relativa a las cargas, pudiendo examinarlas los licitadores, a los que se advierte que el rematante deberá verificar la inscripción en el Registro de cuenta y a cargo del ejecutado; que las fincas se adjudicarán por este Juzgado de primera instancia núm. 13 de Barcelona al que resulte mejor postor en ambas subastas, y si hubieren dos con igual postura, se abrirá entre ellos, cuando se señale, nueva licitación para adjudicar los bienes al que ofrezca mayor precio; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago de derecho reales y de laudemios, si los hubiere, serán a cargo del rematante.

Barcelona, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.

Núm. 4.236

JUZGADO NUM. 1

FIGUERUELA ISERN (Serafin), de 54 años, natural de Porrera (Tarragona), etc.

Por medio de la presente, y por haber sido habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 20 de julio de 1943 llamándole.

Pues así lo he acordado en la pieza de situación de la causa núm 453-1941, sobre hurto.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 4.198

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Alejandro Bello Vicente, en juicio ejecutivo instado por D. Joaquín Pérez García, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 del actual, a las once horas, los bienes siguientes:

Tres toneladas de madera para leña, largueros de chopo, de unos 4 metros de largo por unos 10 centímetros de grosor, en 480 pesetas.

Tonelada y media de leña, ya partida, también de chopo, en 255.

Una máquina de sierra de cinta de 0'90, marca «Arcadio D. de Corcuera y Compañía, Maquinaria Billero», y su motor anejo de 7 1/2 eléctrico, en 7.500.

Otra máquina de carro, de aserrar, también de cinta, fuera de uso, incompleta y vieja, en 2.000.

Otra máquina de afilar, marca «Antuniano» y su motor de 2 HP., eléctrico, en 3.000.

Un cobertizo donde se halla instalada la maquinaria e industria de serrería, en cuya entrada se halla instalado un despacho, siendo esta parte de la construcción de ladrillo, en 10.000.

Total, 23.235 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hallándose los bienes reseñados en poder del ejecutado Sr. Bello, Apeadero de «La Industrial Química», S. A., en la llamada Puerta de Sancho.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.237

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 238 de 1945, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Julián Manzanares Coscuayuela, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Ramón y Cajal, núm. 6) y actualmente se ignora así como su paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.239

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 264 de 1945, sobre usurpación de funciones y estafa, se cita por medio de la presente cédula a Mariano Juada Lázaro y Pablo Pardos a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado

(sito en Predicadores, 56) al objeto de recibirles declaración como inculpados en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.193

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en cumplimiento de ejecutoria del sumario núm. 161 de 1943, sobre robo, contra otros y Enrique Gracia Mené, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se notifica por medio de la presente a dicho penado que por sentencia de la Superioridad, de fecha 2 octubre de 1944, fué condenado a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, indemnización a los perjudicados en 501'75 pesetas y 700 pesetas, respectivamente, y al pago de las costas procesales, y que con el abono de la prisión preventiva deja extinguida dicha pena, y se le requiere por medio de la presente a fin de que satisfaga dichas indemnizaciones, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 4.196

SOS DEL REY CATOLIGO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez ejerciente de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que habiéndose de proveer en renovación extraordinaria la vacante de Juez de paz de Luesia, según acuerdo de la Sala de Gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, se hace saber por el presente para que, de conformidad con lo determinado en el art. 5 de la Ley de 8 de mayo de 1939 en relación con la de 5 de agosto de 1907, cuantos aspiren a desempeñar dicho cargo dirijan sus solicitudes con los comprobantes de sus condiciones y méritos, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Juzgado, reintegradas aquéllas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de igual valor.

Dado en Sos del Rey Católico a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Tomás Salvo.—El Secretario interino, José García Garin.